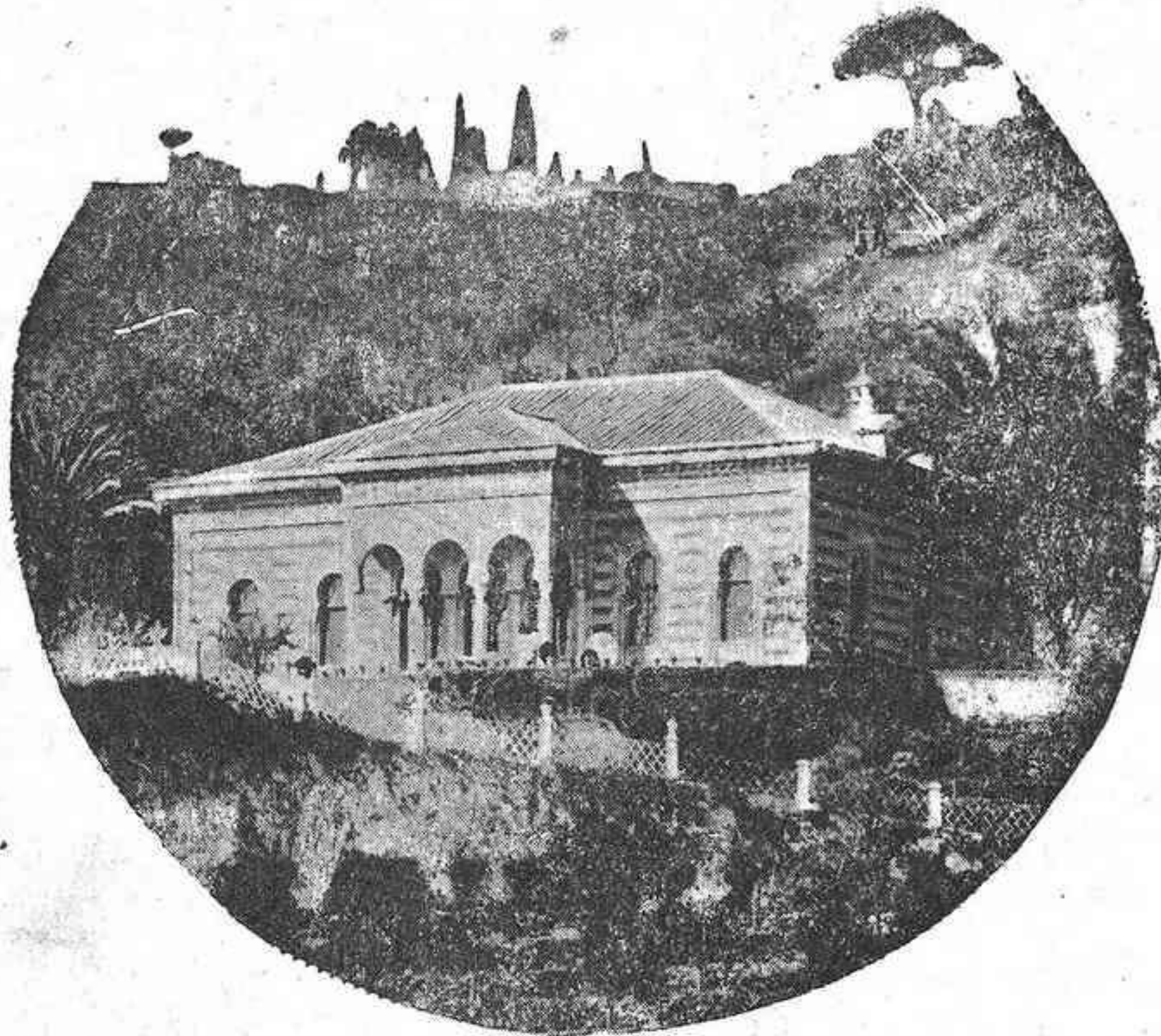


La Tierra

REVISTA QUINCENAL

Organo de la Federación de Sindicatos Católico-Agrarios de Córdoba



CÓRDOBA: Huerta de los Arcos

30 Mayo 1931

Año XI. — Núm. 229

Federación de Sindicatos Católico-Agrarios

CAJA CENTRAL DE CRÉDITO (Servicios exclusivos para los Sindicatos)

— Los ahorros del Agricultor —
para el fomento de la Agricultura

A estos fines responde la *Caja Central*
con los siguientes servicios:

Apertura de cuentas corrientes:

A la vista, el 3 por 100 anual.

Imposiciones: A un año el 4 1/2 por 100

El dinero apartado de la usura fructifica
en los Sindicatos

Préstamos: A los Sindicatos
federados el 5 1/4 por 100 anual



COMPRAS Y VENTAS EN COMÚN

Suministro de Abonos, Maquinaria
Agrícola y artículos
complementarios para la Agricultura

Nuestro sistema de «Compras en
Común», rigurosamente aplicado a
todos los suministros, permite que
todos los socios de nuestros Sindi-
catos Agrícolas puedan comprar ar-
tículos con igual baratura que si
fueran clientes en gran escala.



SECCION DE SEGUROS

Esta Sección realiza, por cuenta
de la Compañía *La Previsión Espa-
ñola*, Seguros contra Incendios en
sus diversas combinaciones.

Nuestra Sección de Seguros abarca toda clase
de operaciones
sobre cosechas y bienes muebles e inmuebles

San Pablo, 34
CORDOBA

¡OLIVAREROS!

Si quereis buena cosecha **TODOS LOS AÑOS**

USAD

Nitrato de Chile abono natural de
efecto rapidísimo
— — que — —

**NO ACIDIFICA LAS TIERRAS NI QUEMA LAS MANOS
DE LOS OBREROS**

Preguntad a los propietarios de los campos de experimen-
tación de olivos del Servicio Agronómico oficial de la pro-
vincia de Jaén los resultados obtenidos con el empleo del
NITRATO DE CHILE en Primavera.

Informes y muestras gratis

Comité del Nitrato de Chile

Reyes Católicos 18, pral.

Apartado 328, SEVILLA



Avenida Pi y Margall, 16

Apartado 6. - MADRID



Cianamida

19/20 % DE NITROGENO Y 60% DE CAL

**EL ABONO QUE DESPUES DE DAR
EL NITRÓGENO MAS BARATO,
REGALA LA CAL Y COMBATE LAS
MALAS HIERBAS**

Solicítense detalles y ensayos, gratuitos, del Centro de Información
Agrícola de la Cianamida, Fernanflor, 4, MADRID. — Apartado 180,
o de la Federación de Sindicatos Católico Agrarios de Córdoba

Delegados técnicos en todas las Regiones Agrícolas

Los Bancos, para el mayor desempeño de su misión, necesitan de la adhesión y confianza del público.

Para obtener un grado máximo de confianza, nada tan eficaz como laborar, sin precipitaciones ni desmayos, por merecerla.

Si interesa a V. conocer informes o condiciones respecto de alguna operación corriente de Banca o Bolsa, diríjase al

BANCO CENTRAL

Capital autorizado.	.	.	200.000.000,00	de ptas.
Capital desembolsado.	.	.	60.000.000,00	'
Fondo de reserva.	.	.	16.000.000,00	'

SUCURSALES

Albacete, Alicante, Almansa, Andújar, Arenas de San Pedro, Arévalo, Avila, Barcelona, Barco de Avila, Campo de Criptana, Carcagente, Cebrenos, Ciudad Real, Córdoba, Jaén, La Roda, Linares, Logroño, Lorca, Lucena, Málaga, Martos, Mora de Toledo, Murcia, Ocaña, Peñaranda de Bracamonte, Piedrahita, Priego de Córdoba, Puente Genil, Quintanar de la Orden, San Clemente, Sevilla, Sigüenza, Sueca, Talavera de la Reina, Toledo, Tortosa, Torredonjimeno, Torrijos, Trujillo, Ubeda, Valencia, Villacañas, Villa del Rio, Villarrobledo y Yecla.

Filial: Banco de Badalona (Badalona)

Este Banco aspira a mantener con su clientela una relación de cordialidad que favorezca y haga practicable su propósito de dispensarla toda clase de atenciones y de otorgarla aquéllas prudentes facilidades que le sean solicitadas, con las debidas garantías.

ALCALA, 31

MADRID

Sociedad Anónima **CROS**

Grandes Fábricas de Abonos

— y —
== Productos Químicos ==

— en —

Badalona (Barcelona), **Valencia**, **Alicante**,
Málaga, **San Juan de Aznalfarache**
(Sevilla) y **Maliaño** (Santander)

Abonos y productos para la Agricultura

Superfosfatos, Sulfato de Amoniac, Sales potásicas de Stassfurt (Alemania)

Nitrato de Sosa de Chile

Abonos confeccionados para todos los cultivos.

Nitrato de Amoniac

Sulfato de Cobre y Hierro para el viñedo.

Productos Químicos Industriales

Acidos sulfúrico, Clorhídrico, Nítrico y Acético.—Bisulfito y Bisulfato de Sosa.—Cloruro de cal marca FLIX.—Cloratos de Sosa, Potasa y Barita.—Nitrato de Sosa y de Bario —Sosa caústica para jabones.—Sulfuro de sodio.—Productos puros para Farmacias y Laboratorios

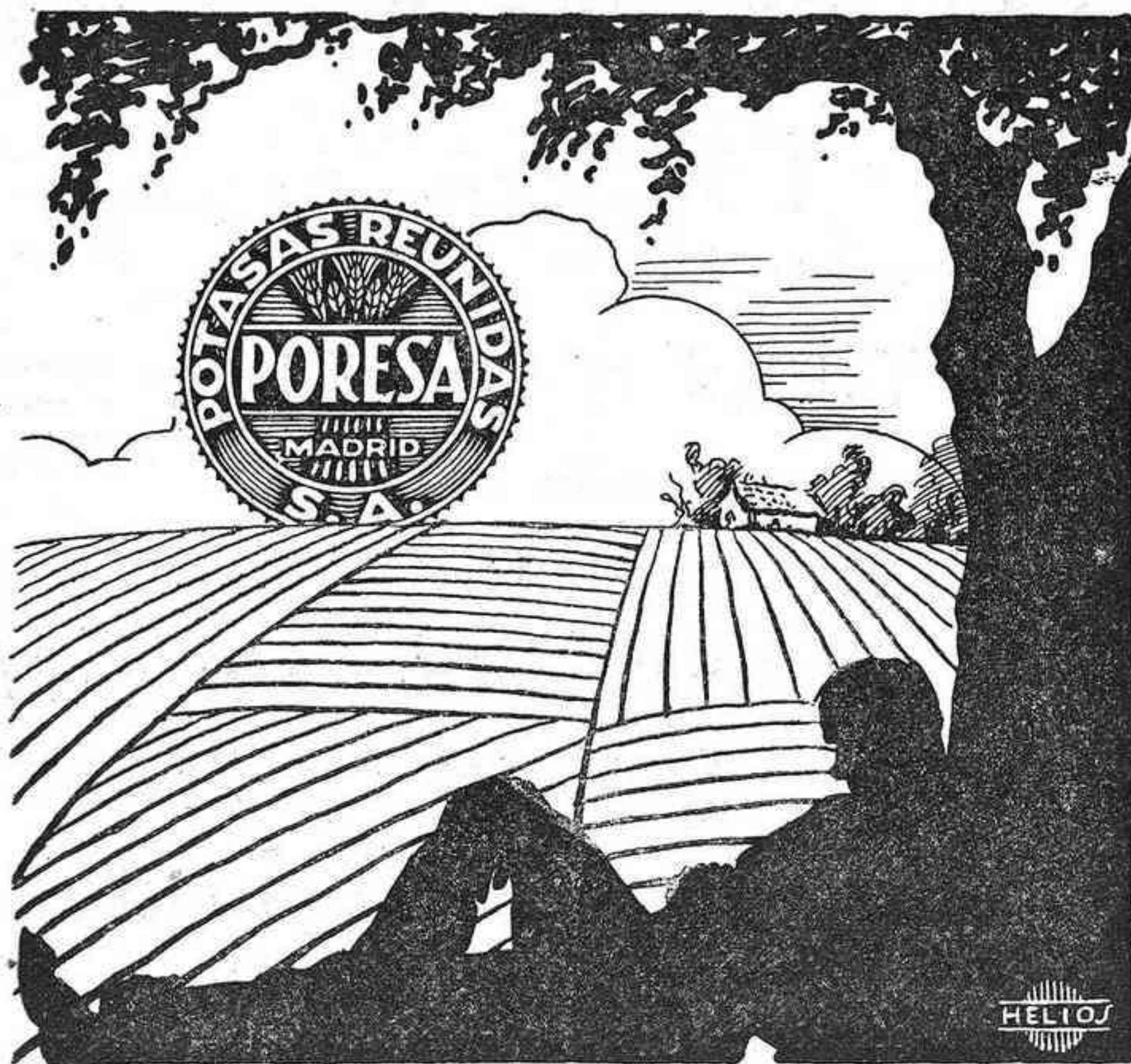
**Servicio gratuito de análisis de tierras
y Literatura Agrícola**

Precios y pedidos: Agencia de Córdoba, Gran Capitán 19

42

Los Sindicatos Agrícolas se dirigirán a la Federación: San Pablo núm. 34, Córdoba





ABONE SUS TIERRAS CON
POTASA
Y ECHESE A DORMIR
¡DESPERTARÁ RICO!

PARA INFORMES Y FOLLETOS,
POTASAS REUNIDAS S. A.
CAMPOAMOR, 20 MADRID APARTADO. 4.073

Los Sindicatos Agrícolas se dirigirán a la Federacion, S. Pablo, 34, Cordoba

La Tierra

REVISTA QUINCENAL

ÓRGANO DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS CATÓLICO-AGRARIOS DE CÓRDOBA

SUSCRIPCIÓN (por año natural) 3 pesetas Número suelto, 15 céntimos	AÑO XI. N.º 229 CON CENSURA ECLESIASTICA 30 Mayo 1931	Redacción y Administración SAN PABLO, 34 TELÉFONO N.º 1541 Casa Social Católica
--	---	--

LA ENCICLICA "CUADRAGESIMO ANNO"

S. S. el Papa Pío XI recibió en el patio de San Dámaso, con toda solemnidad y con motivo del 40.º aniversario de la Encíclica «Rerum Novarum», a una grandiosa peregrinación internacional, el pasado día 15. Llegó el Papa y al tomar asiento en el trono, rodeado de cuarenta Cardenales, los 17.000 peregrinos le aclamaron.

Su Santidad leyó la Encíclica «Quadragesimo anno», que traducida a varios idiomas, e impresa en un precioso folleto, se repartió profusamente en aquél mismo acto.

Esta Encíclica no es una sencilla apología de la célebre encíclica de León XIII, sino que constituye una verdadera adición, estudiando en ella con arreglo a las variantes que desde aquella época se han registrado, todos los aspectos del problema social.

La Encíclica se compone de tres partes. En la primera, el Papa examina los frutos más preciados obtenidos por la encíclica «Rerum novarum», y se ocupa del desarrollo de las ciencias sociales y

económicas con arreglo a las líneas de los principios católicos.

En la segunda parte, Su Santidad examina ciertas cuestiones sobre las cuales, dado el cambio tan profundo que se ha operado en las condiciones de la vida social, le parece particularmente necesario formular mociones destacadas del proceso de la misma.

Después proclama nuevamente las doctrinas de León XIII, que son las de la Iglesia acerca de los derechos de la propiedad y analiza las relaciones entre el capital y el trabajo, estos dos elementos esenciales del régimen económico moderno, y afirma que ni uno ni otro tiene el derecho de reivindicar la totalidad del producto de su esfuerzo común.

En la última parte de la Encíclica, el Santo Padre se ocupa del conjunto tan complejo del régimen económico moderno. No lo condena como mal en sí, pero hace observar que a la concurrencia desenfrenada de antes, ha sucedido una concentración excesiva, no solamente en

cada nación en particular, sino en el mundo entero.

El socialismo ha tratado de llevar a este desorden un remedio radical que se ha manifestado muchas veces como peor que el mal que trata de corregir.

Al terminar, el Papa exhorta a todos los hombres de buena voluntad a cooperar en la renovación de la sociedad...

UNA CIRCULAR DE ECONOMIA

La aplicación del decreto sobre el laboreo de las tierras

(CONCLUSIÓN)

La posibilidad de que se designen peritos prácticos para sustituir a los técnicos donde no haya de estos, se ha admitido, habida cuenta de que la mayor parte de los pueblos carecen de ellos y su intervención en estos casos hubiera producido demoras y gastos, que restaría eficacia a la obra gubernamental y agravaría la tramitación de los sencillos y rápidos expedientes arbitrarios para el amparo y garantía de todos los derechos, pues aunque ha sido frecuente en algunas regiones que las alcaldías repartiesen entre los propietarios los braceros sin trabajo, a los cuales, aquellos han solido otorgar jornales sin protesta alguna, apesar de que la asignación del número de braceros siempre discrecionadamente por las citadas autoridades locales, sin informes periciales ni intervención de jueces de ninguna clase, el Gobierno ha querido que desaparezca o disminuya la adopción de medidas de esa naturaleza, que ade-

más del carácter de mendigantes que casi imprimían a los trabajadores, repartían estos en proporción al volumen de propiedad, con evidente lesión de los propietarios que cultivaban bien, sin otra voluntad ni freno que la decisión de las Alcaldías y bajo la coacción moral de la masa de los sin trabajo.

Se trata, por tanto, de sustituir una práctica antigua y generalizada, sin ordenación jurídica, por una medida sobre la que en su día se pronunciará el Parlamento, y que por ahora surte los fines relacionados en la exposición del decreto, salvaguardando los intereses de la propiedad con informes periciales bajo los auspicios de la justicia municipal.

Siempre que las comisiones municipales hayan de utilizar peritos prácticos, además de atender a la fama de hombría de bien y probidad moral del que elijan, preferirán a la persona que por si cultive o intervengan en el cultivo de fincas de condiciones análogas a la de que se trate, y las comisiones fijarán los programas de trabajo, atendiendo en primer término a los inmuebles de mayor extensión, pero sin que esta prevención fije ningún orden que inevitablemente haya de seguirse sino una orientación que inspire sus intervenciones.

Cuidarán además las repetidas comisiones de que todas las notificaciones, tanto de los problemas de trabajo como del importe de éstos cuando sean verificados para suplir las omisiones de los propietarios, sean notificadas a los mismos que así ha tenido lugar mediante la firma del interesado en el duplicado de las cédulas que al efecto se libren,

o de los testigos vecinos de la localidad y que no sean empleados o agentes municipales, cuando los propietarios no sepan, no quieran o no puedan firmar.

Por último, por cuantos medios de difusión estén a su alcance, procurará V. S. se tenga conocimiento en la provincia de su mando de los servicios que los Pósitos y el Crédito Agrícola están dispuestos a prestar a los propietarios de fincas, caldos o frutos, que reglamentariamente lo soliciten, publicándose la presente circular en el «Boletín Oficial» de esa provincia y comunicándose sin tardanza a los Ayuntamientos de la misma.»

Rogamos a nuestros lectores que cuando se dirijan a las casas cuyos productos anunciamos, no dejen de mencionar LA TIERRA.

**grandes establecimientos
horticolas**

"la quinta"

**árboles, plantas, bulbos
semillas de todas clases**

**especialista en la construcción
de parques y jardines**

juán leyva
granada

pidase catalogo ilustrado

A los Agricultores

Con este título publica un suelto el periódico «El Debate», de Madrid, anunciando a los agricultores, propietarios o colonos, que tengan dudas y necesiten consultas con motivo de la aplicación del decreto de laboreo de las tierras, que pueden dirigirse a dicho diario relatando detalladamente los hechos.

Deberán las cartas ir firmadas y con señas e indicar si desean la publicidad de las mismas o no. En todo caso se responde del absoluto secreto de la firma, salvo indicación en contrario del propio comunicante.

Pueden dirigirse los escritores a «El Debate», Apartado 466, directamente o valerse de persona de su confianza en Madrid, para que los entregue al dicho diario.

Bando del Excmo. Sr. Capitán General de la 2.ª Región

El Excmo. Sr. Don Miguel Cabanellas, Capitán general de esta Región, ha dado un Bando, el cual no trascribimos íntegro por no disponer de espacio, pero por su gran importancia agraria, en los momentos actuales, no prescindiremos de publicar su parte dispositiva, que dice así:

1.º Se mantendrá por tiempo ilimitado el estado de guerra en las provincias de la Región cuya situación así lo requiera.

2.º Se seguirá juicio sumarísimo por las autoridades militares a los contraventores de las presentes disposiciones.

3.º Las organizaciones obreras remitirán en el plazo de cuarenta y ocho horas, a la Capitanía General, por lo que se refiere a la provincia de Sevilla y a los Gobiernos Militares en las demás provincias, relación de los Centros o establecimientos que tengan abiertos y Sociedades que a ellos estén adheridas, con los nombres de sus directivos.

4.º Se considerarán vigentes los pactos o contratos de trabajo aprobados hasta el día, o que se acuerden posteriormente entre los patronos y obreros de los diversos gremios. Cualquier alteración de los mismos, su incumplimiento o intento de modificación en las actuales circunstancias, será considerado, tanto para obreros y patronos, como delito de coacción, que juzgarán los Tribunales Militares.

5.º Se considera constitutivo de delito, la presentación de nuevas bases de trabajos por alguna de las dos partes, la petición de revisión de los pactos y contratos de trabajos, en vigor, siendo obligatoria la presentación de reclamaciones tanto para los patronos como para los obreros, por el conducto de los Comités Paritarios correspondientes o Juntas mixtas arbitrales que se creen.

6.º Las resoluciones que adopten los Comités Paritarios o los Tribunales mixtos de patronos y obreros que hagan sus veces, tendrán carácter ejecutivo y la resistencia al cumplimiento de estas resoluciones, se considera incurso en el delito de coacción.

7.º La autoridad de mi mando hace responsable del incumplimiento de estas órdenes, a los dirigentes patronos, obreros y delegados de los gremios, asociaciones o grupos sindicales.

8.º Los que propalen especies alarmistas, o lancen noticias que no resulten ciertas, serán castigados con multas o deportación, según los casos, siendo las penas tanto más graves cuanto más alta sea la posición social del culpable.

La salud pública y el orden amenazados, exigen la adopción de estas medidas radicales, a cuyo mayor éxito deberán contribuir todos los hombres libres de la provincia y, de modo especial, la clase obrera que es a la que, en fin de cuentas, quiere proteger el Gobierno de la República para que organice y consolide sus asociaciones gremiales, libres del influjo de los que se introducen en sus filas para conducirlos a una anarquía, que estamos enérgicamente dispuestos a reprimir.

Mi personalidad y mis antecedentes deben ser garantía suficiente para acreditar que las anteriores medidas tienden al mantenimiento estricto de la libertad y defensa de la República.

Sevilla 22 de Mayo de 1931.—El Capitán General, MIGUEL CABANELLAS.

O T R O

«Don Miguel Cabanellas y Ferrer,
Capitán general de la segunda Región,

Hago saber:

Para cumplimiento de las órdenes e instrucciones de esta fecha, transmitidas a los gobernadores civiles y militares de la Región, sobre el reparto o alojamiento de obreros, y que he dispuesto tengan la mayor publicidad para conocimiento de todos los ciudadanos.

Ordeno y mando:

Primero.—Considerando que el Gobierno Provisional de la República ha decidido que soporte el Erario nacional, emprendiendo seguidamente un plan de obras públicas, la onerosa carga de la crisis de trabajo en el campo, que pesa actualmente con inminente peligro de aplastamiento económico sobre los agricultores, lo que prolongado llevaría a la ruina a pequeños propietarios y colonos causando en suma, un grave daño a la riqueza patria.

Queda terminado el alojamiento de obreros, a partir del día cuatro de Junio próximo, no pudiéndose obligar a ningún propietario, a colocar o tener más número de trabajadores que el que tenga contratado libremente.

Segundo.—La contravención por las autoridades o particulares a lo dispuesto en el artículo anterior será considerada como delito de coacción y juzgada en juicio sumarísimo.

Tercero.—Todos los trabajos y labores que se refieran al empleo del agua para el riego de las tierras dedicadas a la agricultura, tendrán el carácter de servicio público, y por consiguiente, equiparados, por lo que se refiere a la Ley de Huelgas, a los de abastecimientos y demás servicios públicos de la población.

Cuarto.—La contravención a los preceptos del artículo anterior será considerada como delito de estragos (art. 572 del Código penal vigente) y juzgados los infractores en juicios sumarísimos.

Sevilla 25 de Mayo de 1931.—El Capitán General, MIGUEL CABANELLAS.

Jurado Agrícola CORDOBA

Ha quedado constituido con patronos y obreros campesinos, el Jurado Mixto provincial en la forma siguiente:

Presidente, don Francisco Amián Gómez; vocales patronos, don Antonio Navajas, don Gabriel Delgado, don Manuel Guerrero, don Francisco de P. Salinas, don Antonio Natera y don Isaac Holgado.

Vocales obreros.—Don José Sánchez Cano, don Federico Montiel, don José Carrasco, don Antonio Morales y don Cristóbal Martínez.

Las bases de trabajo que siguen regirán con carácter ejecutivo en toda la provincia excepto en los pueblos en que se hayan celebrado contratos de trabajos que ya estén en vigor.

BASES DE TRABAJO

Bases de trabajo para la próxima recolección, acordadas por el Jurado Mixto constituido por vocales de la clase patronal y de la clase obrera, reunidos en el día de la fecha en el Palacio del Gobierno Civil de la provincia, bajo la presidencia del que fué Presidente del Congreso de obreros agrícolas, don Juan Morán Bayo:

TARIFA DE JORNALES

Jornal de siega del hombre, 7'75 pesetas; idem de siega a máquina, 7'75; ereros en la campiña, 6'50; ereros en la sierra norte, 5'50; barcinadores, 7; trilladores con caballerías, 6'75; idem con trillos, 6; alimentadores de máquina trilladora, 6'75; sañaneros y almiareros (asentadores de paja) 9.

Mujeres, las tres cuartas partes del jornal del hombre. Jóvenes de 16 a 18 años, el mismo jornal que la mujer, y en caso de ser empleados en faenas de hombres, el mismo jornal que éstos.

Los jornales que no figuran en esta tarifa, serán establecidos por las Comisiones Mixtas menores de los pueblos.

Supresión del trabajo a destajo y por tareas, con excepción de la tarea de era, que será de una y media a dos carretadas, según costumbre de cada localidad, no pasando nunca de dos carretadas.

Jornal mínimo de faenas fuera de la recolección desde el día 25 de Mayo hasta el 15 de Agosto, 5 pesetas. Desde esta fecha hasta el 30 de Septiembre, 4.

La jornada de trabajo será la legal de ocho horas, como máximo.

Todos estos jornales son a seco. Con comida, se rebajará lo que sea costumbre en cada pueblo.

Cualquier cuestión que surja referente a la interpretación de estas bases, será resuelta por el mismo Jurado Mixto, bajo la presidencia del Delegado de trabajo, o del Sr. Gobernador, o de persona que éste designe.

Córdoba 24 de Mayo de 1931.

Juan Morán.—Vocales patronos: *Francisco Amián.*—*Antonio Navajas.*—*Manuel Guerrero.*—*A. Natera.*—*G. Delgado.*—*Isaac Holgado.*—Vocales obreros: *José Sánchez.*—*José Cantador.*—*Cristóbal Martínez.*—*F. Montiel.*—*Antonio Morales.*—*José Carrasco.*

V.º B.º—El Delegado Regional del Trabajo, *Mariano Moreno Mata.*

(Todos rubricados).

Es copia.

Varios decretos interesantes sobre Agricultura

Jurados mixtos agrarios: Por decreto de 7 del actual se crean estos Jurados, relativos al «Trabajo rural», a la «Propiedad rústica» y a las «Industrias Agrarias». Se reorganiza, además, la «Comisión mixta arbitral», que actuará como organismo consultivo del Ministerio del Trabajo, con tantas secciones como Jurados mixtos existan.

La mucha extensión de este importante decreto, que ha publicado íntegro la prensa diaria, hace que nos limitemos a dar de él solo esta referencia.

Intervención municipal en el laboreo de las tierras: El Ministerio de Economía ha entregado a la prensa el texto de un decreto sobre este asunto. La parte dispositiva ha sido publicada en nuestro número anterior, y en el mismo y en el presente, se dan las instrucciones aclaratorias que oportunamente, el propio Ministerio ha circulado.

El régimen de la propiedad de la tierra, y el de los contratos agrarios: Muy interesante es este decreto y especialmente para las corporaciones agrícolas. Se ha publicado con fecha 19 del actual, y abarca los puntos siguientes: Arrendamientos colectivos de las asociaciones de obreros; tierras sobre las que este arrendamiento puede recaer; retribución correspondiente en estos arrendamientos; laboreo directo de las tierras en relación con los arriendos colectivos; exenciones tributarias; intervención oficial

técnica; intervención de los Pósitos y del Crédito Agrícola; y régimen legal de estos arriendos colectivos.

Un reglamento especial, dice la Ley, que «desarrollará los preceptos de este decreto».

Como esta legislación es de gran importancia para los labradores, cuando se dé el Reglamento volveremos a ocuparnos más ampliamente de la cuestión, publicándolos ambos en estas columnas.



Decreto para remediar la crisis del trabajo en el campo: A fin de lograr la necesaria coordinación y eficacia de la acción del Estado con la de los Municipios para el remedio de la crisis del trabajo y ocupación de los obreros que se hallan en paro forzoso, y mientras tanto se organiza un Servicio oficial de Bolsas de Trabajo, a propuesta del Ministro de Trabajo y Previsión, y de acuerdo con el Gobierno provisional de la República, como Presidente de éste, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En todos los trabajos agrícolas, los patronos vendrán obligados a emplear preferentemente a los braceros que sean vecinos del Municipio en que aquéllos hayan de realizarse.

Art. 2.º A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, en los Municipios donde existan Delegaciones locales del Consejo de trabajo, por la Secretaría de estos organismos se abrirá un registro en el que podrán inscribirse los obreros agrícolas que no tengan colocación. Donde no existan las indicadas Delegaciones, llevará dicho registro la Secretaría del Ayuntamiento respectivo, bajo la inspección del Alcal-

de y de un patrono y de un obrero designados por elección de las Asociaciones patronales y obreras, respectivamente, que existan legalmente constituidas en la localidad o, en defecto de ellas, por los patronos y los obreros no asociados.

Art. 3.º Dicho registro estará a disposición del público y en él podrán los patronos elegir a los obreros que hayan de emplear, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.º y dejando nota en el registro de los obreros que contraten.

Art. 4.º Las infracciones de lo dispuesto en el art. 1.º serán castigadas con multas de 25 pesetas, y de 50 pesetas en caso de reincidencia, que serán impuestas por los Alcaldes.

Dado en Madrid a 28 de Abril de 1931.—Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El Ministro de Trabajo y Previsión, Francisco L. Caballero («Gaceta» del 30 Abril).»

...Acostúmbrate, labrador, a ver en el Sindicato Agrícola a que perteneces, como una extensión de tu propia casa, visitándolo con frecuencia y pidiendo sus servicios; para hacer en él todas tus compras y tus ventas, para depositar tus ahorros en su Caja Rural o acudir a ella en algún agobio económico que te ocurra; para enterarte de cuanto te convenga saber en orden al mejoramiento de tus cultivos o de la legislación que hubiere sobre asuntos que te interesen. El sindicato es el centro general y de provechosa gestión, que tú acaso no has buscado todavía con todo el ahinco que merecen los beneficios que él te guarda...

Las alternativas de cosechas

Con el nombre de *alternativa de cosechas* se conoce la sucesión de plantas cultivadas en la finca o fincas que constituyen una explotación agrícola durante tiempo indeterminado.

Una alternativa tiene *amelgado* o *parcelación* cuando la finca o fincas cultivadas se dividen en partes, llamadas *hojas* o *amelgas*.

Rotación de cosechas es una alternativa con amelgado, por la que se explota un número limitado de plantas, de tal modo, que todas y cada una se cultivan sucesivamente sobre la misma hoja. Por una determinada amelga pasan una tras otra todas las plantas de la alternativa, que además son cultivadas todos los años en alguna de las hojas.

Las alternativas de cosechas tienen como finalidad obtener de la tierra el máximo rendimiento dentro de las particulares condiciones del medio físico-social; es decir, cultivar en el orden más adecuado aquellas plantas que permitan, dadas las características del suelo, clima, capital, mercado, etc., obtener el máximo producto de las fincas explotadas.

Frecuentemente, el agricultor sigue una alternativa que pudiéramos llamar libre; divide sus fincas en varias partes, cultivando en cada una las plantas cuyos productos satisfacen las necesidades anuales de su familia y de sus ganados, dedicando el resto de la superficie a la obtención de productos de fácil venta.

Una alternativa racional ha de atemperarse a varias normas generales, dentro de la posibilidad que pueden tener,

como tantas otras, en un campo de factores muy variables como el agrícola.

Las aludidas normas son:

1.^a Ha de procurarse que a una determinada planta no siga otra de necesidades análogas.

A la veza, que es planta poco exigente en nitrógeno, pues fija el de la atmósfera como todas las leguminosas, no debe seguir ninguna planta perteneciente a esta familia botánica (trébol; alfalfa, etc.). A la patata, tubérculo muy exigente en potasa, no debe seguir ningún otro tubérculo ni raíz de análogas características (nabos, remolacha, etc.).

2.^a Las plantas que ensucian el suelo, permitiendo, por la naturaleza de su vegetación, el desarrollo de las malas hierbas, alternarán con aquellas otras que dada su forma de vegetar o de ser cultivadas, dejan la tierra limpia de plantas perjudiciales.

A un cereal debe seguir una planta como la veza forrajera, que por su exuberante vegetación ahoga las malas hierbas, o la patata, que, como recibe varias binas, las extirpa.

3.^a Los distintos cultivos que constituyen la alternativa deben ser de aprovechamiento diverso, con vistas a dividir el riesgo de los accidentes meteorológicos y plagas.

Los cereales que ofrecen riesgo grave a los pedriscos y a las heladas tendrán en la alternativa un contrapartida de plantas que, como los tubérculos y raíces, corren riesgos de menor cuantía ante dichos accidentes.

4.^a Las plantas de raíces profundas alternarán con las de raíces superficiales, al objeto de que sean asimiladas las materias fertilizantes arrastradas por

aguas de lluvia a las capas más profundas del suelo.

Las plantas de raíz somera, como los cereales, seguirán a la alfalfa, remolacha u otras análogas.

5.^a Se elegirán de tal modo, que las distintas labores y trabajos se hallen repartidos en todas las épocas del año, para evitar temporadas de trabajo agobiador, y otras, en cambio, de huelga.

La explotación se encuentra, además, en condiciones muy ventajosas para contratar la mano de obra temporera en las épocas de gran trabajo.

También ha de procurarse que no coincidan la épocas de máximo consumo de agua de las diversas plantas que forman la alternativa.

Una alternativa no es ni puede ser nunca invariable y definitiva; es decir, que una vez fijada la más conveniente para una explotación agrícola, a medida que se vayan alterando los factores del medio físico-social, será preciso modificarla, de tal modo, que siempre se adapte a ellos.

Algunas plantas, como la alfalfa, la esparceta, el azafrán, etcétera, que permanecen más de un año sobre la tierra, deben considerarse como cultivos fuera de rotación, y una vez llegado el fin económico de dichas plantas, la tierra que ocuparon se cultiva con la alternativa conveniente.

Otras, como el lino, el cáñamo, no pueden repetir económicamente sobre la misma finca, sino después de transcurrido un lapso de varios años. Se cultivan habitualmente fuera de rotación, pues si pertenecieran a ella, habría de constar de un número excesivo de *hojas* o *amelgas*.

José G. Atauce

Ing. del S. A. de la Confederación del Duero

EL BUEN CIUDADANO

La Revista «The Immigrant» (El Inmigrante), que se publica en Nueva York en una oficina de protección al inmigrante, dice:

«Los ciudadanos han de pagar de buena gana los tributos, porque la nación les presta muchos servicios.

El buen ciudadano debe ir a la iglesia y honrar al Dios todopoderoso. Debe ser animoso en el trabajo y hacerlo lo mejor que pueda, siendo fiel en los servicios que presta.

El buen ciudadano debe ser amable con los pobre y ayudarles en lo que necesiten. Asimismo, debe auxiliar al enfermo, y procurar conservar su propia salud y fuerzas.

El buen ciudadano debe ser amable a todos, y amar la naturaleza. Debe ser limpio; y ha de cuidar de que también lo sean su cuerpo, su casa y sus hijos. Hasta sus pensamientos y su conversación han de ser también limpios.

El buen ciudadano debe respetar la bandera. Se ha de esforzar para defenderla de sus enemigos, porque representa a su nación: sobre todo el buen ciudadano debe estar agradecido a Dios por su bondad.»



«Conciencia en el acto de vender»

38

Zafra Polo

MARIA CRISTINA, 19 — CORDOBA

Tejidos de calidad recomendada



Bibliografía

LIBROS RECIBIDOS

Cultivos meridionales.—Primer tomo de esta Enciclopedia agrícola, dedicado a «Grandes cultivos» meridionales. Estudio de la climatología, meteorología y agricultura del sur de Francia, Argelia y Marruecos: motocultivo, riegos, plantas forrajeras, cereales, plantas diversas; cultivos industriales como las plantas gomíferas, cauchos, taníferas, tintorerías; plantas textiles, para perfumes, para fécula y azúcar (alcohol y azúcar); cultivos frutales, como palmeras, algarrobo, naranjos, olivos, cidros, etc.; viñas, con un estudio detallado de la vid y su cultivo, enfermedades, riegos, etc.

Un tomo de cerca de 500 páginas, con 54 grabados, por los ingenieros Rivière y H. Lecq. Amena y detalladísima descripción y estudio de las materias que comprende el cultivo total meridional, concienzudo y práctico. Está editada la obra por la Casa Salvat, Mallorca, 49, Barcelona. La impresión es muy clara, y comprende una completa enseñanza de estas materias.

Diccionario de Agricultura.—De la misma Casa Salvat. Amena y utilísima obra para todo agricultor. Diccionario completo, pues abarca todas las palabras y materias concernientes a la agricultura, con infinidad de buenos grabados y fotograbados. Del tomo que como muestra hemos recibido se destacan, al ho-



STICKSTOFF SYNDIKAT

NITRATO DE CAL IG

es un moderno fertilizante nitrogenado de calidad superior.

Además de 15-16 % de NITROGENO, de efecto rápido, contiene un 28 % de cal, que contribuye al mejoramiento de la estructura del suelo

De venta, en las principales casas de abonos.

gearlo por encima, por su abundancia de figuras explicativas y profusa explicación las palabras más importantes en la industria y práctica agrícola: por ejemplo, notamos las palabras «corcho», «cuajada», «casa», «cultivo», «champagne», «desección», «deslinde», «desmonte», «destilación», «doma», «dolor», «dunas», «encina», «edad», «eczema», «erosión», «espárrago», etc. etc., todas, cogidas al azar entre otras, ilustradas con multitud de figuras, y con una explicación detalladísima de cada idea.



Anales del Instituto Nacional de Previsión.—Tomo comprensivo de los asuntos de dicho Instituto durante los meses de Enero y Febrero del corriente año. De más de 200 páginas, que da idea de la abundante labor de aquel, y aporta datos sobre Cajas auxiliares y los similares de otras naciones.

Asuntos de obreros, de ahorro, cooperación, etc. Todo relato de hechos acaecidos o en proyecto, en España y en otras naciones. Muy útil para el sociólogo y para el interesado en estas cuestiones de sociología práctica.



La Conferencia y el Tratado marítimo-naval de Londres, (1930).—Por el Capitán de Navío, Pedro M.^a Cardona. Publicación de la Liga Marítima Española. Interesante obra, que al leerla ha llevado a la mente con extraordinario interés a través de la realidad internacional en este asunto de paz y guerra entre las naciones; asunto del que, a veces, conviene descender la cortina tras de la que permanecen ocultos porque no hay nada que oriente más que la realidad de

la vida, desconocida e ignorada por muchos, aunque luego ninguno nos vemos libres de su influencia en las naciones y en las familias; en el orden general y en el particular de cada uno.

Una ligera enumeración de algunos de sus asuntos dará idea de la importancia de esta obra: La paz y la marcha de los Estados hacia la guerra: Competencia de armamentos: Tratado de Washington del 22: El de Ginebra del 27: El compromiso anglo francés del 28: Conferencia de Londres del 30: Limitación de armamentos, inspirada en el mejor modo de hacer la guerra más que en el ansia de lograr la paz: Tratado tripartito de Londres (Inglaterra, Estados Unidos y Japón): Problemas esenciales de España: Neutralidad: Defensa nacional. Consecuencias sintéticas.

La pericia del autor, y su carácter oficial en la Liga Marítima Española, dan a sus ideas extraordinario relieve y marcada importancia, ilustrando sobre estos puntos tan interesantes en la vida de las naciones.

REFERENCIA DE MERCADOS

Madrid.

Cereales y harinas.—No obstante haber desaparecido las lluvias en esta región central y ser francamente desfavorable la perspectiva de la nueva cosecha de la cual está descontado ya el rendimiento, especialmente para la provincia de Madrid, los fabricantes de harina de plaza tienen suspendida en su mayor parte la compra, en cuya determinación habrá forzosamente influido la re-

EL CUIDADO DE LA ROPA DE LOS NIÑOS Y DE LOS ENFERMOS

Con lamentable frecuencia suele ocurrir que los niños de pecho, apesar del exquisito cuidado de que las madres los rodean y de la bondad de los pechos de estas, se escuecen. Esto es muchas veces motivado por los jabones ordinarios y lejía, con que se lavan sus ropitas, pues aunque se procure aclararlas bien, siempre conservan residuos que irritan la delicada epidermis del niño.

También suele ser una preocupación de la señora de su casa la desinfección de la ropa cuando hay algún enfermo.

Unicamente lavando con PERSIL, producto a base de oxígeno, se solucionan estos importantes problemas. Las ropitas del niño quedarán oxigenadas y suaves y no le producirán irritaciones; respecto a las ropas de los enfermos, las Universidades de Zurich, Colonia y Berlín certifican que, metida la ropa infectada de bacilos del tífus, en una solución de PERSIL a 40 grados, éstos mueren en tres minutos.

SOCIEDAD ANONIMA AZAMON

ARLABÁN, 7
MADRID

AGENCIA
DE
PROPAGANDA
PINTOR SOROLA, 39
VALENCIA

VENTA EN TODOS
LOS ALMACENES Y
DEPÓSITOS DE ABONOS

FOLLETOS CON INSTRUCCIONES GRATIS



EL NITRO-CAL-AMON
NO ES UN SUBSTITUTIVO.
TIENE MÉRITOS PROPIOS.
DE IGUAL EFICACIA TANTO EN
TIEMPO HÚMEDO COMO SECO.

EL SULFATO DE AMONIACO
ES EL FERTILIZANTE NITROGENADO
AMONICAL POR EXCELENCIA, LO MISMO
SI SE EMPLEA SOLO QUE SI FORMA
PARTE DE TODO ABONO COMPUESTO

ciente disposición rebajando los precios de las harinas a 60 pesetas. Las escasas ofertas recibidas de Guadalajara y Sagra, oscilan de 49 a 51 pesetas, según clase y procedencia. Castilla sigue cotizando a 44 y 45 pesetas para la línea Avila-Peñaranda, a cuyo precio practica operaciones también en Valladolid.

Desanimado el mercado de piensos y acentuada igualmente la baja de los despojos.

Mercado extranjero.—La impresión general es de una reducción para el porvenir en las cosechas de todo el mundo. Durante la semana en curso los precios se han resentido debido al temporal de lluvias del Canadá y no es de temer, dados los precios actuales equivalentes a un 40 % de los registrados en la misma época durante el pasado año una mayor reducción, siendo más bien de esperar alzas moderadas dentro de un sostenimiento general de los precios actuales.

Información oficial.—Según relacionamos antes, se ha dispuesto la baja en la tasa de las harinas para la provincia de Madrid de 2'50 pesetas, quedando en la actualidad al precio de 60 pesetas.

Igualmente se ha dispuesto que el vigente régimen de consorcio sea extendido a los fabricantes de pan de los pueblos limítrofes a Madrid, entrando en la compensación establecida el pan que fabricado por ellos sea consumido en la Capital.

M. Velez

Madrid 25 de Mayo de 1931.

En Andalucía.

El estado del olivar es de exuberante lozanía, salvo en algunas pequeñas

zonas donde la tiña o polilla del olivo (*Prays oleallus*), el *Cycloconium oleaginum* y la cochinilla y la negrilla del olivo han invadido el arbolado.

La floración, favorecida por copiosas y persistentes lluvias, hace confiar en una cosecha espléndida.

Quedan existencias de la cosecha del año anterior, notándose mucho retraimiento en las ventas.

Los precios que actualmente rigen en los mercados son los siguientes:

ACEITES DE OLIVA

De Andalucía, fino	195'—
Id. superior	185'—
De Extremadura, primeras.	185'—
Todo pesetas por 100 kilos.	

ACEITES DE ORUJO

Amarillo, primera.	120'—
Id. segunda	115'—
Color verde, primera.	115'—
Id. segunda	110'—
Todo pesetas por 100 kilos.	

(Boletín de Olivicultura).

De la riqueza o empobrecimiento de la agricultura se originan la prosperidad o decadencia de los pueblos.

EN

RÓTULOS ESMALTADOS

ENRIQUE DE OBREGON

tiene precios y calidades

— — insuperables — —

Ambrosio de Morales, 10. CORDOBA

SUFRE V. DEL ESTÓMAGO?

TOME

DIGESTONA-CHORRO

- Y TERMINARÁN SUS SUFRIMIENTOS -

Premiado con Medalla de Oro y Cruz de Mérito, en la
Exposición de Higiene de Londres; y en la de Barce-
lona 1912, con el Gran Premio, Cruz y Medalla de Oro

De venta en farmacias: 3'50 pesetas la caja

EXIGID LA LEGÍTIMA DIGESTONA-CHORRO

LABORATORIOS FERVIL

Teléf. 36.797 - Hilarión Eslava, 30 - Dirección Telegráfica: LABOFERVIL



Laboratorios de análisis químicos industriales
Laboratorios de análisis de tierras
productos agrícolas,
— Aceites y Orujos, Vinos —
Abonos químicos y SUPERFOSFATOS
Laboratorios de control
y comprobación de productos químicos,
alimenticios, naturales y primeras materias

Consultorio Técnico Industrial — Proyectos y montajes industriales

— Madrid

VARIOS

Decreto sobre rectificación de Censo electoral social.—Se ha aprobado un decreto del ministro de Trabajo ordenando la rectificación del Censo electoral social.

Comprende el Censo electoral social el Registro público en el que han de constar inscritas como condición indispensable las Asociaciones patronales y obreras que deseen tomar parte en la elección de representantes de las clases profesionales en los organismos oficiales encargados de la legislación del trabajo.

Se consideran Asociaciones patronales para estos efectos de inscripción a las Asociaciones profesionales constituidas por patronos, las civiles o Compañías mercantiles que tengan más de cincuenta obreros.

Y Asociaciones obreras las que se hallen legalmente constituidas por trabajadores para la defensa del interés profesional.

No podrán ser inscriptas en este Censo las Federaciones de Sociedades ni las Asociaciones constituidas con fines de cooperación, mutualidad o recreo.

La formación, conservación y renovación de este Censo estará encomendada a la Dirección General del Trabajo.

En el decreto, muy extenso, se clasifican en dos secciones y 24 grupos profesionales las diversas industrias y oficios; se dictan normas para la inscripción y se establecen sanciones para los infractores.

Las listas definitivas se publicarán en octubre.

Ingenieros Civiles.—La Asociación de Ingenieros de Montes ha abierto un concurso—que se cerrará el día 1.º del próximo Septiembre—para premiar los mejores trabajos que se le presenten, relativos a las medidas factibles que podrían dictarse por el Poder público, para estimular entre los Ayuntamientos, empresas y particulares la obra de la repoblación forestal en España.

Escritos a máquina, se redactarán de un modo concreto, articulados o en forma de bases, acompañados de una breve y clara justificación de las propuestas. Se remitirán al Secretario de aquella entidad (Marqués de Valdeiglesias, núm. 1, Madrid) dentro de sobre con lema y en otro cerrado con igual lema se ocultará el nombre del autor o autores. Los premios son de 5.000, 3.000 y 1.000 pesetas.

Para más detalles, dirigirse a las señas antes expresadas.

II Congreso Nacional de la Madera y de Industrias Derivadas.—El Comité Organizador del II Congreso Nacional de la Madera y de Industrias derivadas de acuerdo con el Ministerio de Economía Nacional que declaró oficial este Congreso, ha acordado aplazarlo, así como la Exposición anexa al mismo, hasta el próximo mes de Octubre y se celebrará en los días que se fijarán oportunamente.

No obstante este aplazamiento prosiguen los trabajos de organización para que este importante Congreso y Exposición tengan el éxito que se merecen los intereses de la industria de la madera y las forestales derivadas.

Maquinaria agrícola

Aventadora «Clotet». Puede aventar 700, 800 y 1.000 k. de trigo por hora, según tamaño. Precio módico.

MAQUINARIA Y ENSERES DE OCASION

Tractor «Fordson». Trisurco «Oliver». Arados «Iduya» y «Alondra». Bidones de hierro, blindados, de varias cabidas. Molino triturador para granos, huesos, drogas, etc. Incubadora sistema «Victoria», de capacidad para 80 huevos, de calefacción a petróleo o electricidad.

Pida detalles y precios a esta Federación.

“UNA CAUSA JUSTA”

POR D. JOSÉ M. GALLEGOS ROCAFULL

Organización de Sindicatos Católicos de Obreros Agrícolas

De venta en esta Federación, San Pablo, 34, Córdoba, al precio de dos pesetas

Banderas, Cruces, y Porta-banderas

Interesa a los Sindicatos que no tengan bandera, solicitar a esta Federación, lista de precios que enviaremos a vuelta de correo.

**Banderas bordadas en seda
y pintadas al óleo o por el
procedimiento de Batik.**

San Pablo, 34

CORDOBA



LA ESPAÑOLA

TALLERES DE IMPRENTA

Impresión esmerada de Obras, Folletos,
Circulares y toda clase de modelación
para Oficinas y el Comercio

LIBRERIA, 28

— ■ CORDOBA

Centro Vitícola y Olivícola Ayelense

FUNDADO EL AÑO 1911

Grandes Viveros de Vides Americanas,
Olivos, Almendros y Arboles frutales

DE EMILIO CASTELLO ANTES BAUTISTA APARICI

en AYELO DE MALFERIT (Valencia)

Primera casa introductora en España de los porta injertos de Mr. Richter

R 31. R 99. R 110

ESCUELA DE INGERTADORES



Grandes
planteles de
Olivo fenómeno
Changlot Real

Las fincas plantadas de
estos olivos doblan su
valor por la produc-
ción extraordinaria
que dá este ar-
bol prodigioso



Esta casa garantiza la au-
tenticidad de sus plantas.



Pedid folletos

EMINENTE CREACION CIENTÍFICA

Enfermos **¡Ojos!** de los ojos



PRODI **¡Ojos!** GALUZ

No más Tracoma **PÁRPADOS** No más cataratas,
Glaucoma - Neblinas **PÁRPADOS** Iocoiditis, Retinitis, &

Marca registrada según las Leyes. — Fórmula registrada en la Dirección General de Sanidad con el núm. 6.265.

Preparado por el Dr. J. Martínez Menéndez, condecorado con la Cruz del Mérito Militar por méritos profesionales.

Específico único en el mundo, que cura radicalmente las ENFERMEDADES DE LOS OJOS por graves y crónicas que sean con rapidez asombrosa, evitando operaciones quirúrgicas que con tanto fundamento atemorizan a los enfermos. Desaparición de los dolores y molestias a su primera aplicación. Eminentemente eficaz en las oftalmías graves y por excelencia en las granulosas (granulaciones purulenta y blenorragica, queratitis, ulceraciones de córnea, etc.). Las oftalmías originan las enfermedades venéreas, cúralas en breve tiempo. Maravilloso en las infecciones postoperatorias. Hace desaparecer las cataratas. Destruye microbios y cicatriza, desinfecta y CURA PARA SIEMPRE. No más remedios arsenicales, mercuriales, nitrato de plata, azul metileno y otros tan temibles usados en clínicas. Las vistas débiles y cansadas adquieren prodigiosa potencia visual. ¡No más neblina! ¡Siempre vista muy clara! ¡Jamás fracasa! El 98 po 100 de los enfermos de los ojos cúranse antes de concluir el primer frasquito del específico PRODIGALUZ, que evita usar lentes. PRODIGALUZ eclipsa para siempre el tratamiento por los colirios conocidos hasta hoy en todos los gabinetes oculísticos, colirios que en la mayor parte de los casos no hacen más que empeorar el mal, irritando órgano tan importante como la mucosa conjuntival. El nitrato de plata, causa del verdadero terror de los enfermos y de muchas cegueras, lo hace desaparecer. PRODIGALUZ es completamente inofensivo y produce sus estupendos resultados sin causar la menor molestia a los enfermos. Detiene la miopía progresiva. ¡Enfermos de los ojos! Estad seguros que curaréis en brevísimo tiempo usando el portentoso específico PRODIGALUZ (Exigid la firma y marca en el precinto de la cubierta).—Testimonios de Jueces, Fiscales, Jefes del Ejército, Ingenieros, Comerciantes, Obreros, etc., y del Laboratorio Químico Municipal de Madrid. ¡Exito infalible!

PRECIO: Sesenta pesetas (60 ptas.), a la Dirección:

M. Cuadrado M. Limón 13, Madrid

— Envios a vuelta de correo a todas las partes del mundo. —
Pagos: por Giro Postal o Letra bancaria en carta certificada.

Aplíquese en recién nacidos sin temor alguno. ¡UNICO EN EL ORBE!

M. M. CUADRADO, LIMON, 13. — MADRID

SOMIER IDEAL

¿Quereis que vuestros hijos
crezcan sanos y fuertes?

**Adoptar en sus camitas
el "SOMIER IDEAL"**

La Medicina y la Higiene así lo aconsejan, porque, evitando las jorobas y desviaciones del sistema óseo, es a su vez de fácil limpieza y muy cómodo, predisponiendo a un funcionamiento normal de todo el organismo.

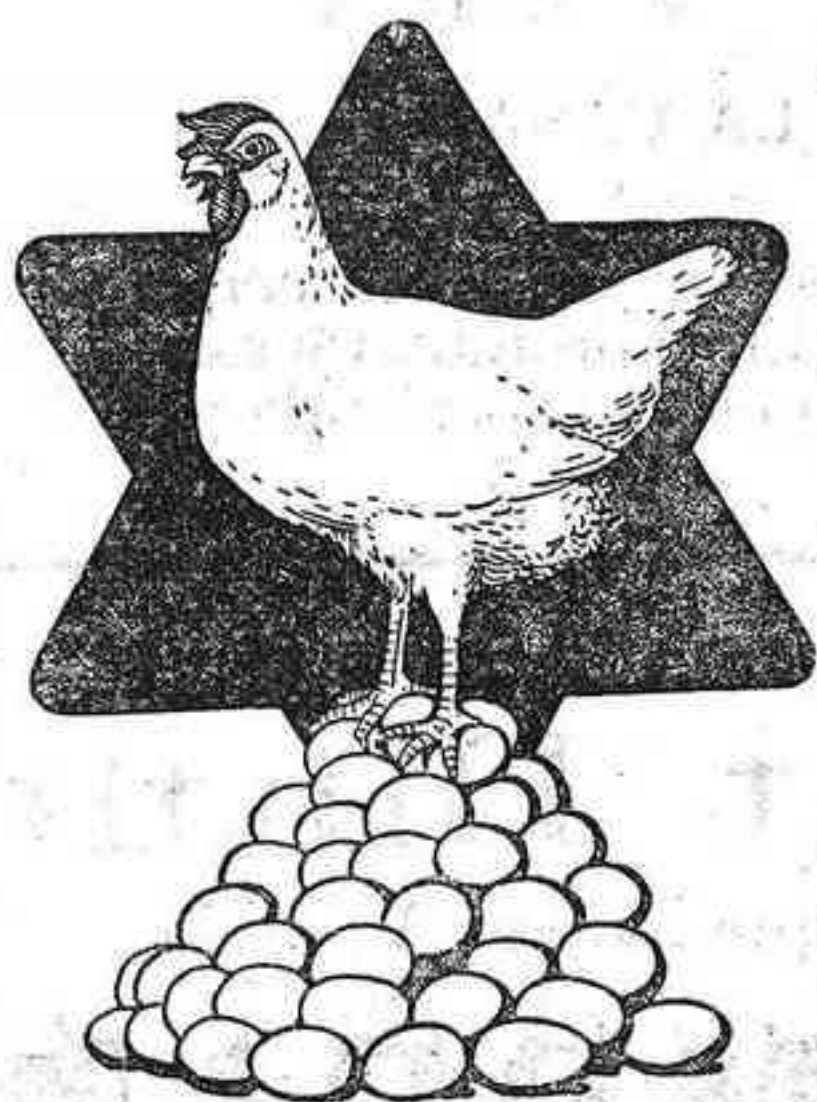
Pedid detalles:

Juan Maristany
Aragón, 259
BARCELONA



Hay ejemplares de muestra y se dan especiales precios y condiciones, a los Sindicatos en esta Federación,

S. Pablo, 34 - Córdoba



OFICINAS:

Avenida Milans del Bosch, 65
Barcelona
Teléfono 35929

Anónima Barcelonesa de Colas y Abonos

Fábrica de Productos Químicos Orgánicos

ALIMENTOS PARA AVES Y CERDOS

- Harina de Sangre «Hércules» 76 0|0 proteínas
- Harina de pescado fresco «Hércules». Proteínas, 60 0|0; fosfato de cal, 19 0|0
- Harina de carne «Hércules». Proteínas, 60 0|0; fosfato de cal, 12 0|0
- Conchilla de ostras en granito y en polvo «Hércules», para las aves
- Fosfarina o harina fosfatada «Hércules». Fosfato de cal (de huesos) 70 a 72 0|0
- Harina de huesos esterilizados «Hércules»
- Harina de alfalfa 17 0|0 proteínas

La Prevision Española

Compañía de Seguros contra incendios

FUNDADA EN 1883

Domicilio social, Sevilla, Casa de su propiedad, calle Orfila, 7 y 9

Sucursal en Madrid, Paseo de Recoletos, 14

45

CERA-BELLIDO

Fabricante: Hijo de Francisco Bellido Rubio - ANDÚJAR

Productos preparados por la casa y sus precios

CERA PURA DE ABEJAS garantizada	Ptas. 6'50 Kilo
MAXIMA MISAS (60 % cera) »	» 5'50 »
NOTABLE EXPOSICION (30 % cera) garti. ^a »	» 4'50 »
ADORNO, color cera	» 3'50 »
» » esteárico, muy blanca	» 3'50 »
Incienso superior extra.	» 4'50 »
» clase buena	» 3'50 »
Cerillo para encender	» 6'50 »

PORTES Y EMBALAJES PAGADOS POR LA CASA

NOTA.—Esta casa se distingue de las demás en que las cantidades de cera que se ofrecen en las velas se garantizan a análisis químicos. En la prontitud y esmero en servir a sus clientes y en lo serio de su proceder, por lo que es la preferida por el Clero y las Comunidades.

Escritura elegante, limpia y siempre lista, se consigue con la pluma **Mont Blanc** Estilográfica fuente, ideal para el hombre de negocios, que hallará V. en la

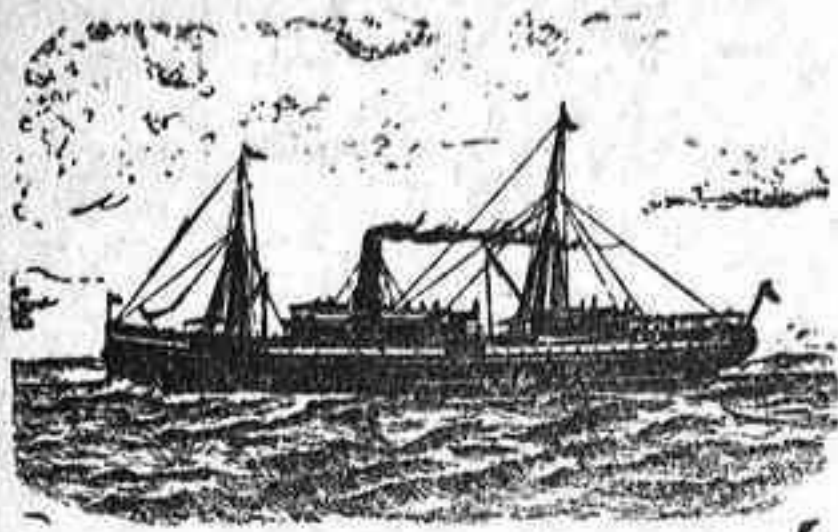
PAPELERIA DE MODA

DE

Luis Segura Velasco

y un gran selecto surtido en objetos de escritorio.

No deje V. de visitar esta casa :-: Alfonso XIII, 48.—CÓRDOBA



Compañía Trasatlántica

Servicios del mes de mayo de 1931

LINEA DEL CANTABRICO A CUBA-MEJICO

El vapor HABANA, saldrá de Bilbao y Santander el 18 de mayo, de Gijón el 19 y de La Coruña el 20, para Habana y Veracruz, escalando en New-York al regreso.

Próxima salida, el 18 de junio.

LINEA DEL MEDITERRANEO AL BRASIL-PLATA

El vapor ARGENTINA, saldrá de Barcelona el 5 de mayo, de Almería y Málaga el 6, y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Próxima salida, el 5 de junio.

LINEA DEL MEDITERRANEO A NEW-YORK-CUBA

El vapor MARQUES DE COMILLAS, saldrá de Barcelona y Tarragona el 7 de mayo, de Valencia el 8, de Alicante el 9, de Málaga el 10, de Cádiz el 12 y de Vigo el 14, para New-York y Habana.

Próxima salida, el 7 de junio.

LINEA DEL MEDITERRANEO A CUBA NEW-YORK

El vapor MANUEL CALVO, saldrá de Barcelona el 21 de mayo, de Valencia el 22, de Málaga el 24, y de Cádiz el 25, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Santiago de Cuba, Habana y New-York.

Próxima salida, el 21 de junio.

LINEA DEL MEDITERRANEO A PUERTO RICO-VENEZUELA-COLOMBIA

El vapor MAGALLANES, saldrá de Barcelona el 25 de mayo, de Valencia el 26, de Málaga el 27 y de Cádiz el 29, para Las Palmas, San Juan de Puerto Rico, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Puerto Colombia y Cristóbal, escalando al regreso en Santo Domingo.

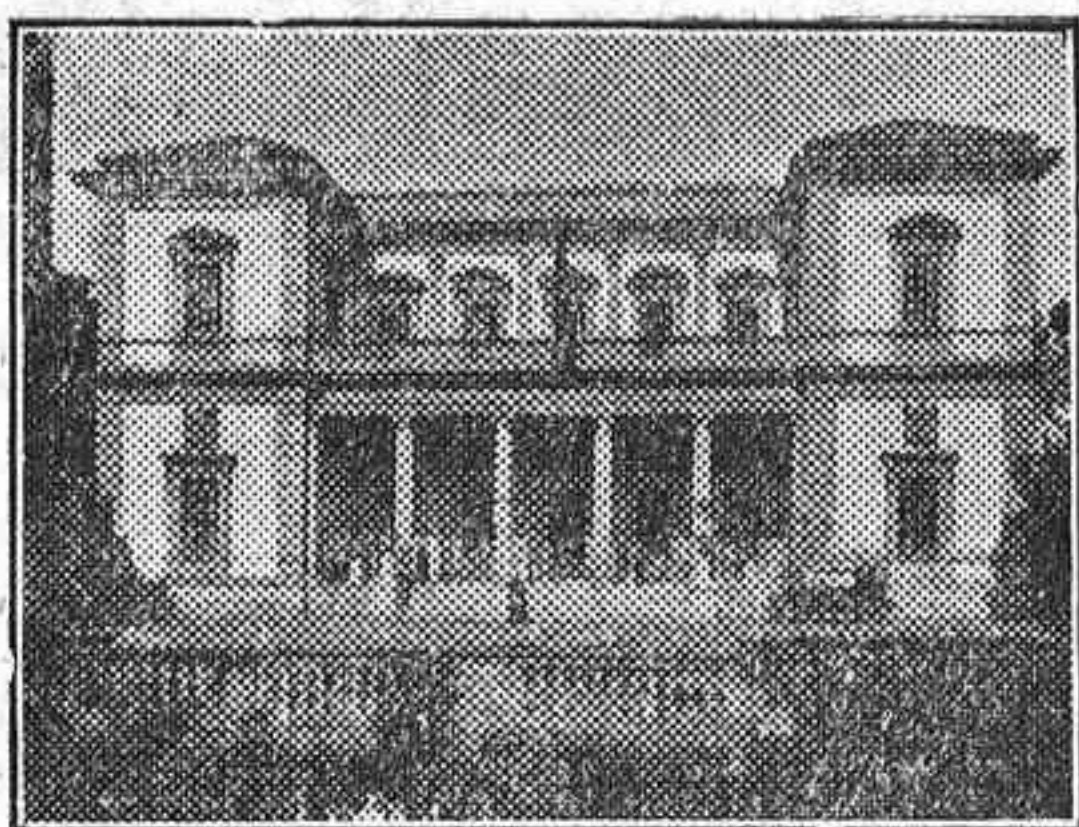
Próxima salida, el 25 de junio.

Servicio tipo Gran Hotel.—T. S. H.—Radiotelefonía, Capilla, Orquesta, &

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

También tiene establecida esta Compañía una red de Servicios combinados para los principales puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para informes en las Oficinas de la Compañía: PLAZA DE MEDINACELI, 8, Barcelona; y en la Agencia de Madrid, ALCALA, 43.



Nerviosos y Mentales

Moderno Sanatorio San José

MÁLAGA

Ideal para la curación
de las enfermedades nervioso-mentales
Médico interno. Tratamientos modernos.
Espléndido parque.
Asistencia individualizada.

Hermanos de San Juan de Dios

Bodegas de Vinos Finos de Montilla y Moriles

DEL COSECHERO Y EXPORTADOR

José López de la Manzanara

Especialidades Moriles Finos { El Triunfo - Si, Si
El Gran Capitán

3

————— C Ó R D O B A —————

LA TIERRA

FRANQUEO CONCERTADO

De no encontrar al destinatario vuelva a su procedencia.